

Capítulo 29

Asaltos y Venganza de Muerte

ASALTOS

Práctica entre tribus de árabes del desierto. Cuando no hay un gobernante fuerte entre las tribus árabes del desierto que sea capaz de conservar la paz entre dichas tribus, entonces algunas de ellas pueden volver al viejo pasatiempo de asaltar a otra tribu. Seleccionarán primero una tribu que esté bien aprovisionada de ganado y mercancías, enviarán primero exploradores a familiarizarse ellos mismos con la tribu que desean asaltar. Organizarán sus fuerzas a fin de llegar allí en determinada noche en que no haya luna. Vendrán a hurtadillas. Uno de los hombres o jóvenes se acercará a las tiendas para atraer la atención de los perros, luego este joven correrá en otra dirección para atraer a los perros lejos de las tiendas. Cuando el lugar ya ha sido limpiado de los perros, entonces los hombres se abalanzan desde distintas direcciones, desatando los camellos, arrean el ganado y las ovejas, robándose todo lo que pueden de algún valor para llevarlo a sus tiendas o darlo a su jefe. Esto se hace entre el griterío de las mujeres. Los hombres que se les opongan, son vencidos. Pero los asaltantes tendrán mucho cuidado de no herir a las mujeres de ni derramar sangre. La religión mahometana permite los asaltos, pero no permite que se pierdan vidas en el proceso. Si se derrama sangre, entonces principia una "riña de sangre" y esto es una cosa muy seria, porque a veces se sucede de generación a generación. La tribu toma empeño en matar a tantos como los que fueron muertos en el asalto.

Práctica en los días del Antiguo Testamento. En el libro de los Jueces, bandas de gente del desierto a quienes se llamaban "Los niños del Oriente", eran una constante amenaza para los israelitas. Cuando estos campamentos de pastores se acercaban a las orillas de los terrenos de agricultura, se planeaba un asalto contra la cosecha de Israel, o algunos de sus ganados, rebaños, u otra mercancía de valor. La Escritura dice de esta gente: "*Pues como los de Israel habían sembrado, subían. . . los orientales contra ellos; destruían los frutos de la tierra. . . y no dejaban qué comer a Israel, ni ovejas, ni bueyes, ni asnos*" (Jueces 6:3, 4). Los ladrones que moraban en tiendas eran conocidos en los días de Job, porque él dice de ellos: "*Prosperan las tiendas de los ladrones*" (Job 12:6). El profeta Abdías dice de los ladrones que roban por las noches: "*Si ladrones vinieren a ti, O robadores de noche. . . ¿No hurtarán lo que les bastase?*" (Abdías 5). Estos ladrones de tiempos antiguos son en varios modos similares a los asaltantes árabes de tiempos modernos. Estos últimos nos ilustran el método usado por los primeros.

VENGANZA DE MUERTE

La antigüedad de esta costumbre. El derramamiento de sangre durante un asalto da principio a una riña de sangre, la que puede prolongarse por muchos años. La base para esta riña es una costumbre o ley que es común entre los pueblos semíticos. La unidad social entre estos

pueblos es la tribu o el clan. Los miembros de cualquiera tribu tienen la obligación de castigar a quien quiera que haga mal a un miembro de su clan. La sangre de un miembro que haya sido asesinado de su tribu "*clama. . . desde la tierra*" (Gén. 4:10), y el hombre pariente más cercano tiene la obligación especialmente de vengar su muerte. En tiempos antiguos en lugar de que el Estado ejecutara al asesino, venía a ser la obligación de su pariente vengar la muerte de su familiar. La ley de Moisés reconocía este derecho del pariente, pero protegía a la persona que mataba a otra por accidente y no de propósito, y por eso estaban establecidas las ciudades de refugio, a donde tal persona podía huir y recibir justicia. "*Estas seis ciudades serán para acogimiento a los hijos de Israel, y al peregrino, y al que morare en ellos, para que huya allá cualquiera que hiriere de muerte a otro por yerro*" (Núm 35:15). Pero estas ciudades de refugio no protegían a un asesino que lo fuera realmente. Pues él era entregado al pariente para que ejerciera la venganza. El vengador de sangre (i. e., el pariente) él mismo debía matar al asesino: "*cuando lo encontrare, él le matará*" (Núm. 35:19).

Aplicación del principio en tiempos bíblicos. Las tribus árabes beduinas en la actualidad se gobiernan a sí mismas de acuerdo con las antiguas Costumbres y leyes. Toda la tribu participa con el pariente en la responsabilidad de vengar la sangre derramada. Estos viejos reglamentos necesitan conocerse para poder tener un entendimiento de lo que aconteció en el libro 2 Samuel, capítulo 21. Una hambre vino a la tierra de David por tres años consecutivos, y cuando David preguntó al Señor la causa de ello, el Señor le contestó: "*Es por Saúl, y por aquella casa de sangre; porque mató a los Gabaonitas*" (2 Sam. 21:1). El rey Saúl había quebrantado el convenio que Israel había hecho con los gabaonitas, y había cruelmente asesinado a muchos de ellos. Como una tribu oriental, esta banda de hombres sintióse obligada a vengar el crimen de Saúl, pero no halló oportunidad para hacerlo. De acuerdo con la ley del pariente, comúnmente aceptada entre ellos, ya que el culpable estaba muerto, cierto número de sus descendientes deberían pagar la pena por el crimen. Así la muerte de siete hombres descendientes de Saúl reconciliaba por el pecado de Saúl, en lo que interesaba a esta tribu.
